Nº 26/17

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, 1º piso, Secretaria General, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 219/2017, de fecha 16 de agosto del 2017, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el **CNEL DCEM ATANASIO BOGADO GONZÁLEZ** e integrado por los Señores Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de Adjudicación del Llamado Contratación Directa Nº 23/2017 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO".**

Presidente

1. **CNEL DCEM ATANASIO BOGADO GONZÁLEZ**

Secretario

2. **LIC. AMADO E. ADRIZ JIMENEZ**

Miembros

2. **LIC. BLAS ESPINOLA**
3. **ABOG. GERARDO MACIEL ARRÚA**
4. **LIC. PEDRO PORTILLO NOGUERA**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa Nº 23/2017 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO":**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 35/2017, Carta de Invitación de la Contratación Directa Nº 23/2017 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO"**, ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051, original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- MUSIC HALL S.A.I.C.

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	MUSIC HALL S.A.I.C.
1	**Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.**	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento debidamente extendida**	CUMPLE
3	**Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta**	CUMPLE
4	**Documentaciones hayan sido debidamente firmados**	CUMPLE
5	**Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC**	CUMPLE
6	**Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)**	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro anterior, se concluye que la Oferta presentada por la empresa **MUSIC HALL S.A.I.C**, se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación y por lo tanto, es apta para ser analizada en la segunda etapa. Por lo que a continuación se procede a seleccionar provisoriamente, para su evaluación en la segunda fase, a la oferta más baja conforme a lo establece el Art 61 **"Método de Evaluación"** del Decreto 21.909/03, Reglamentaria de la Ley Nº 2.051/03 que en el punto 3 dice, *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".*

El Comité de Evaluación procede a evaluar la capacidad legal del oferente de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación **ANEXO B DATOS DE LA LICITACIÓN (DDLD), PUNTO 20 inc. a) Capacidad Legal** Prohibiciones establecidas en el Artículo 40 Inc. "a y b" de la Ley 2051/03.

Que, en fecha 28 de agosto de 2017 se remite Nota Nº 01/17, a la Dirección General de Talento Humano, en la cual se solicita un informe detallado de los Datos del oferente o representantes legales de la empresa oferente en el SINARH;

Empresa **MUSIC HALL S.A.I.C.** – Representantes Legales: Genaro Raúl Ojeda Cantero con C.I. Nro. 489.193, María Estela Cantero de Ojeda con C.I. Nro. 94.867 y Gladys Stella Ojeda Cantero con C.I. Nro. 610.823.

Que, en fecha 29 de agosto de 2017 según Nota DGTH Nº 560/17, se recibe el informe de la Dirección de Gestión de las Personas cuyo informe reza cuanto sigue, **"conforme a la verificación de los datos señalados en la mencionada nota y a consultas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), no se registran datos de los ciudadanos mencionados".**

El Comité de Evaluación verifico y constato que la oferta presentada no se encuentra por debajo del 30% ni por encima del 20% del monto referencial del llamado de conformidad a lo establecido en la

Carta de Invitación **ANEXO B DATOS DE LA LICITACIÓN (DDLD), PUNTO 20 inc. b) Análisis de los Precios Ofertados**

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes presentados luego del análisis y comparación, hecho por el comité, se resumen en el cuadro siguiente:

DESCRIPCION	MUSIC HALL S.A.I.C.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Carta de Invitación de Contratación Directa Nº 23/17 "Adquisición de Equipos de Comunicación Señalamiento"	CUMPLE
EXPERIENCIA EN ADJUDICACIONES CON ENTIDADES PÚBLICAS/PRIVADAS de los años 2014, 2015 y 2016 de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación ANEXO B DATOS DE LA LICITACIÓN (DDLD), PUNTO 20 inc. (d)	CUMPLE

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	MUSIC HALL S.A.I.C.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	MUSIC HALL S.A.I.C.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la	CUMPLE

existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la dirección de Registros Públicos*.	
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente *(RUC)*.	CUMPLE
c) Fotocopia Simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (No es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

V. Otros Documentos.	MUSIC HALL S.A.I.C.
• Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo C mencionadas en la Carta de Invitación y de estar en condiciones de proveer lo solicitado en dicho documento en tiempo y forma.	CUMPLE
• Balance General de los 3 (tres) últimos años 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE
• El Oferente deberá presentar tres (3) Constancias de provisiones (de Auricular) realizadas satisfactoriamente junto con una copia de sus contratos (con entidades PUBLICAS o PRIVADAS) respectivo a los años 2014, 2015 y 2016 (el porcentaje de los tres contratos juntos deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta).	CUMPLE
• Certificado de Origen Nacional (emitido por el Ministerio de Industria y Comercio), el mismo no será motivo de descalificación en el momento de la apertura de ofertas.	NO CUMPLE

El Comité de Evaluación verifico que No presenta el Certificado de Origen Nacional (emitido por el Ministerio de Industria y Comercio), constatando que el bien ofertado es importado por lo tanto no cuenta con el susodicho Certificado.

2.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA "MUSIC HALL S.A.I.C."

Conforme a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación **ANEXO B DATOS DE LA LICITACIÓN (DDLD), PUNTO 20 inc. (b) Capacidad Financiera,** se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de las empresas oferentes, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

2.2.1 RATIO DE LIQUIDEZ:

Activo Corriente
Pasivo Corriente

2014		2015		2016		PROMEDIO
1.190.376.221	0.14	1.259.596.671	2,18	1.319.6045.854	2,90	**1,74**
8.415.229.266		5.789.179.579		4.542.748.728		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente promedio de los tres últimos años es de **1,74.**

2.2.2 RATIO DE ENDEUDAMIENTO:

Pasivo Total
Activo Total

2014		2015		2016		PROMEDIO
8.415.229.266	0,51	8.242.941.666	0,48	6.933.815.782	0,39	**0,46**
16.348.339.065		17.031.566.459		17.626.124.039		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,46 %** en promedio.

2.2.3 RATIO DE RENTABILIDAD:

Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2014		2015		2016		PROMEDIO
1.722.866.684	0,86	1.161.029.029	0,23	1.673.703.999	0,33	**0,48**
2.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,48%**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

2.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, en su Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 20 incisos a), b), y d), se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, análisis de precios ofertados, capacidad financiera del oferente y experiencia.

Hemos analizado los estados financieros presentados por el oferente, para la Contratación Directa Nº 23/2017 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO"**, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la empresa oferente.

Es nuestro parecer, que los indicadores de la empresa citada anteriormente es razonable y avala a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Que, la oferta presentada por la firma **MUSIC HALL S.A.I.C.**, se ajusta a la Carta de Invitación y es apta para ser evaluada en la siguiente etapa.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De acuerdo al Art. 28.- Adjudicación y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 de la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, se realizó la apertura de sobre por Acta N° 35/17 de fecha 22/08/17, con la participación del oferente mencionado en el presente informe.

Que, en fecha 28/08/17 se remite Nota N° 01/17, a la Dirección General de Talento Humano, en la cual se solicita un informe detallado de los Datos del oferente o representantes legales de la empresa oferente en el SINARH.

Que, en fecha 29/08/17 según Nota DGTH N° 560/17, se recibe el informe de la Dirección de Gestión de las Personas cuyo informe reza cuanto sigue, **"conforme a la verificación de los datos señalados en la mencionada nota y a consultas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), no se registran datos de los ciudadanos mencionados".**

POR TANTO, este Comité de Evaluación **CONCLUYE y RECOMIENDA:**

ADJUDICAR: a la empresa:

"MUSIC HALL S.A.I.C." por un monto total de **Gs. 18.900.000 (Guaraníes Diez y ocho millones novecientos mil)** ***IVA incluido.***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 11:00 horas del día miércoles 30 de Agosto de 2017, se labra la presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación.----------

CNEL DCEM ATANASIO BOGADO GONZALEZ
Presidente - Comité de Evaluación

LIC. AMADO E. ADRIZ JIMÉNEZ
Secretario - Comité de Evaluación

ABOG. GERARDO MACIEL ARRÚA
Miembro - Comité de Evaluación

LIC. PEDRO PORTILLO NOGUERA
Miembro - Comité de Evaluación

LIC. BLAS ESPINOLA
Miembro - Comité de Evaluación